

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CABANILLAS****PRESUPUESTO GENERAL 2019**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 5 de diciembre de 2018 el presupuesto general del ejercicio de 2019, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales.....22.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....12.000
TOTAL INGRESOS .....22.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales .....10.000
	TOTAL GASTOS .....22.000

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interrumpir directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cabanillas, 17 de enero de 2019.– El Alcalde, Luis de Miguel Nieto.

231b

BOPSO-18-13022019